



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401-2018-A-MPC/C

Calca, 14 de Diciembre del 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, REGIÓN CUSCO

184058

VISTO:

El Informe N° 391-2018-GDE-MPC de fecha 12 de Diciembre del 2018 emitido por el Ing. Alejandro Quispe Quispe- Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Calca, mediante el cual solicita que con Resolución de Alcaldía se apruebe la Liquidación Técnica Financiera de Plan de Negocio "mejoramiento del servicio de atención de comidas al paso, en la asociación de trabajadores mixtura del valle sagrado calca, del distrito de calca, provincia de calca, región Cusco". Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico, conforme lo regulan la Constitución Política del Estado Peruano, los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 26° señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, autonomía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0468-2016-A-MPC de fecha 13 de Diciembre del 2016, se APRUEBA la relación de Propuestas Productivas de PROCOMPITE que han logrado cumplir las calificaciones requeridas, así como los presupuestos asignados por cada iniciativa (...) y dentro de ellas el Plan de Negocio "mejoramiento del servicio de atención de comidas al paso, en la asociación de trabajadores mixtura del valle sagrado calca, del distrito de calca, provincia de calca, región Cusco".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 0126-2016-MPC de fecha 03 de Agosto del 2016 se APRUEBA la Aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE para financiar propuestas productivas y aprobar la asignación presupuestal (...)

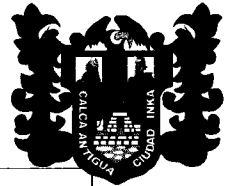
Que, mediante Informe N° 391-2018-GDE-MPC de fecha 12 de Diciembre del 2018 el Ing. Alejandro Quispe Quispe- Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Calca, alcanza el informe de la Liquidación Técnica Financiera de Plan de Negocio denominado "Mejoramiento del Servicio y la Calidad de Atención del Cuy al Palo en la Asociación Gastronómica y Artesanal Santa Rosa de Lamay Cooscco, en el Distrito de Lamay, Provincia de Calca, Región Cusco Contando con la conformidad técnica del Gerente de Desarrollo Económico de la Liquidación en ejecución, de acuerdo al sgte detalle:

Periodo:	DEL 01 FEBRERO DEL 2017 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
Nombre de la Propuesta Productiva y/o Plan de Negocio:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE COMIDAS AL PASO, EN LA ASOCIACION DE TRABAJADORES MIXTURA DEL VALLE SAGRADO CALCA, DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA, REGION CUSCO"
Agente Económico Organizado(AEO):	ASOCIACION DE TRABAJADORES MIXTURA DEL VALLE SAGRADO CALCA, DEL DISTRITO DE CALCA
Código Unificado(Antes Código SIAF):	2339825
Región:	CUSCO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



Provincia:	CALCA
Distrito:	CALCA
Localidades:	CALCA
Familias Beneficiarios:	39 FAMILIAS
GL que Ejecuta:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
Monto Aprobado GL:	S/. 103,969.00
Monto Aprobado AEO:	S/. 26,020.00
Monto Total Aprobado:	S/. 129,989.00
Plazo de Ejecución:	8 MESES
Estado del Plan de Negocio:	CONCLUIDO
Fecha de Inicio de Plan de Negocio:	01 FEBRERO 2017
Fecha de Culminación Programada:	30 DE SETIEMBRE 2017
Fecha de Culminación Real:	05 DE JULIO 2018

Por lo que CONCLUYE que el Plan de Negocio se encuentra concluido con la adquisición e implementación de carritos para el expendio de diferentes platillos de comidas al paso

De los resultados halla se concluye que hay una diferencia de -2.75% entre el resultado de la liquidación financiera y la liquidación física, tal diferencia en calificada como aceptable:

PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJECUCION FINANCIERA	EJECUCION FISICA	DIFERENCIA
103,969.00	101,113.00	103,969.00	2.75%
100%	97.25%	100%	-2.75%

Por lo que RECOMIENDA la aprobación de la liquidación del Plan de Negocio, teniendo en cuenta las siguientes cifras halladas:

- Liquidación Técnica : S/103,969.00 (Ciento tres mil novecientos sesenta y nueve con 00/100 soles) 100%
- Liquidación Financiera : S/101,113.00 (Ciento un mil ciento trece con 00/100 soles) 97.25%

Que, estando con el Proveído 6425-2018 de Gerencia Municipal, se debe emitir acto resolutivo donde se apruebe la liquidación Técnica financiera del Plan de Negocio en mención.

Por estas consideraciones, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Inciso 6° del Artículo 20°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera del Plan de Negocio "mejoramiento del servicio de atención de comidas al paso, en la asociación de trabajadores mixtura del valle sagrado calca, del distrito de calca, provincia de calca, región Cusco". Con una Liquidación Técnica de S/103,969.00 (Ciento tres mil novecientos sesenta y nueve con 00/100 soles); y una Liquidación Financiera de S S/101,113.00 (Ciento un mil ciento trece con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia de Desarrollo Económico, Procompite y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Calca, para el cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Lic. Guido Álvarez Chávez
ALCALDE